



EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LUGO

ÁREA DE ECONOMÍA, RECAUDACIÓN, HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS. SERVICIO DE GESTIÓN, RECAUDACIÓN E INSPECCIÓN TRIBUTARIA

Anuncio

Corrección de error en el EDICTO y ANUNCIO DE COBRO

Asunto: Recadacion en período voluntario de deudas tributarias de vencimiento periódico (rectificación del período del cobro de las tasas el Ayuntamiento de A Pontenova.

En el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo con el número 223 de fecha 27 de septiembre de 2023 fue publicado Edicto y Anuncio de Cobro de Tasas, cuya recaudación delegó en esta Diputación el Ayuntamiento de A Pontenova, plazo que comenzará el día 27/09/2023 y finalizará el día 27/11/2023, ambos dos incluidos.

Por decreto de la Presidencia de la Diputación Provincial de Lugo Decreto de fecha 18/09/2023, corríxese el decreto de Presidencia de fecha 31/08/2023, donde dice 2022 debe decir 2023

De la publicación, en el BOP citado, debe de rectificarse, del Edicto y del Anuncio de Cobro según lo siguiente texto:

AYUNTAMIENTO	PERIODO	DETALLE
A Pontenova	2.º-trimestre- <u>2022</u>	Tasa agua, basura, alcantarillas y Canon agua Xunta de Galicia

Quedando redactada, segundo a siguiente relación:

AYUNTAMIENTO	PERIODO	DETALLE
A Pontenova	2.º-trimestre- <u>2023</u>	Tasa agua, basura, alcantarillas y Canon agua Xunta de Galicia

Lugo, 27 de septiembre de 2023.- El Presidente, P. D. Decreto, de fecha 04/07/2023, La Diputada Delegada de Economía, Recaudación, Hacienda y Especial de Contas, Mayra García Bermúdez.

R. 3056

AYUNTAMIENTOS

MURAS

Anuncio

Por resolución de la Alcaldía 2023-0428, fue aprobado el PADRÓN PADRE -JULIO 2023.

Por medio del presente se exponen al público el dicho padrón por el plazo de quince días hábiles, que empezará a contarse desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que puedan formularse las reclamaciones que si consideren pertinentes.

El período voluntario para el cobro del importe de las cuotas se establece en DOS MESES, contados desde a presente publicación en el BOP. Transcurrido el período de cobro en voluntaria sin que si satisficieron las cuotas, se iniciará el período ejecutivo con arreglo al dispuesto en el artículo 69 y siguientes del RXR, con los correspondientes recargos, intereses de demora y demás conceptos que sean exigibles.

Este anuncio tiene el carácter de notificación colectiva al amparo del dispuesto en el artículo 102 de la LGT. El que si hace publico para general conocimiento y los efectos oportunos.

Muras, 12 de septiembre de 2023.- El alcalde, Manuel Requeijo Arnejo.

R. 3057

PANTÓN

Anuncio

PROCESO SELECTIVO PARA La CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL (CONTRATO DE DURACIÓN DETERMINADA POR CIRCUNSTANCIAS DE La PRODUCCIÓN) DE UN (1) PERSONA TRABAJADORA DESEMPLEADA (MONITOR DEPORTIVO), EN EL MARCO DEL PLAN PROVINCIAL ÚNICO DE COOPERACIÓN CON Los AYUNTAMIENTOS 2023 (B.3.- PROGRAMA DE REFUERZO DEL EMPLEO).

El Alcalde del Ayuntamiento de Pantón, por Decreto del 26.09.2023, resolvió convocar el proceso selectivo para la contratación laboral temporal (contrato de duración determinada por circunstancias de la producción) de un (1) persona trabajadora desempleada (MONITOR DEPORTIVO), en el marco del Plan Provincial Único de Cooperación con los Ayuntamientos 2023 (B.3.-Programa de Refuerzo del Empleo), abriéndose el plazo de presentación de instancias, que será de CINCO (5) DILAS HÁBILES a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo.

En el tablero de anuncios de la Casa del Ayuntamiento de Pantón y en el tablero de anuncios de la sede electrónica del ayuntamiento de Pantón (<https://panton.sedelectronica.gal/info.0>), aparecen íntegramente publicadas las bases que han de regir la convocatoria del proceso selectivo de referencia.

Asimismo, los sucesivos anuncios de esta convocatoria, cuando procedan de conformidad con las bases, se publicarán en el tablero de anuncios de la Casa del Ayuntamiento de Pantón y en el tablero de anuncios de la sede electrónica del ayuntamiento de Pantón (<https://panton.sedelectronica.gal/info.0>).

Contra la convocatoria y las bases reguladoras, que ponen fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes para contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo, ante el Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante lo juzgado del Contencioso-Administrativo con sede en Lugo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la precitada publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si si optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o si produjo su desestimación por silencio. Todo iso sin perjuicio de que si pueda ejercitar cualquier otro recurso que si estime pertinente.

Pantón, 26 de Septiembre de 2023.- El alcalde, José Luis Álvarez Blanco.

R. 3055

SARRIA

Anuncio

Formalización de contrato: fisioterapeuta

Estabilización de empleo temporal

El día 20/09/2023, el Presidente del Organismo Autónomo Residencia de Mayores Nosa Señora do Carme, dictó la siguiente Resolución 2023-0232:

Expediente: 552/2023

Procedimiento: Proceso para la provisión, cómo personal laboral hizo, de 1 plaza de fisioterapeuta, Grupo de Cotización 2, incluida en la Oferta de Empleo para la estabilización del Empleo Temporal del Organismo Autónomo Residencia de Mayores Nosa Señora do Carme

RESOLUCIÓN DE La PRESIDENCIA

Con fecha 21/07/2023 el tribunal de selección, según lo establecido en la base general 9.2.5, publicó en la sede electrónica <https://sarría.sedelectronica.es> la relación de aspirantes por orden de puntuación y, según la base general 10.1, elevó la propuesta de contratación de la siguiente persona:

- José María Gómez Montero de Espinosa (**606*)

En la referida publicación se abrió el plazo para presentar la documentación requerida en la base general 10.2 por parte de las personas propuestas.

Considerando que la persona aspirante presentó n la documentación exigida en la base general 10.2

Visto el establecido en la base 11 respecto de la finalización del proceso selectivo y contratación.

Vista la Resolución de la presidencia (n.º 2023-0203) de fecha 23/08/2023, de finalización del proceso selectivo y propuesta de contratación.

Vista diligencia de conformidad emitida por la Intervención Municipal (Informe n.º 2023-0343) de fecha 08/09/2023.

De conformidad con el establecido en el artículo 21.1.g) y 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las bases del Régimen Local, así como el artículo 7 de los Estatutos del Lo.La. Residencia de Mayores Nosa Señora do Carme, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Formalizar el contrato de trabajo como personal laboral hizo del Lo.La. Residencia de Mayores Nosa Señora do Carme, para la plaza plaza de fisioterapeuta, Grupo de Cotización 2, incluida en la Oferta de Empleo para la estabilización del Empleo Temporal del Organismo Autónomo Residencia de Mayores Nosa Señora do Carme con **José María Gómez Montero de Espinosa (**606*)**

SEGUNDO.- Notificar a presente resolución a José maría Gómez Montero de Espinosa, fijando la fecha de firma del contrato para lo próximo día 02/10/2023 (lunes)

TERCERO.- Publicar esta resolución en el BOP y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Sarria: <https://sarria.sedelectronica.es>

Sarria, 27 de septiembre de 2023.- El Presidente, Claudio Melquiades Garrido Martínez.

R. 3058

Anuncio

Formalización de contrato: recepcionista

Estabilización de empleo temporal

El día 20/09/2023, el Presidente del Organismo Autónomo Residencia de Mayores Nosa Señora do Carme, dictó la siguiente Resolución 2023-0234:

Expediente: 49/2023

Procedimiento: Proceso para la provisión, como personal laboral hizo, de una plaza de recepcionista, Grupo de Cotización 7, incluida en la Oferta de Empleo para la Estabilización del Empleo Temporal del Organismo Autónomo Residencia de Mayores Nosa Señora do Carme

RESOLUCIÓN DE La PRESIDENCIA

Con fecha 25/07/2023 el tribunal de selección, según lo establecido en la base general 9.2.5, publicó en la sede electrónica <https://sarria.sedelectronica.es> la relación de aspirantes por orden de puntuación y, según la base general 10.1, elevó la propuesta de contratación de la siguiente persona:

- María del Carmen López Rodríguez (**250*)

En la referida publicación se abrió el plazo para presentar la documentación requerida en la base general 10.2 por parte de las personas propuestas.

Considerando que la aspirante presentó n la documentación exigida en la base general 10.2

Visto el establecido en la base 11 respecto de la finalización del proceso selectivo y contratación.

Vista la Resolución de la presidencia (n.º 2023-0204) de fecha 23/08/2023, de finalización del proceso selectivo y propuesta de contratación.

Vista diligencia de conformidad emitida por la Intervención Municipal (Informe n.º 2023-0344) de fecha 08/09/2023.

De conformidad con el establecido en el artículo 21.1.g) y 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las bases del Régimen Local, así como el artículo 7 de los Estatutos del Lo.La. Residencia de Mayores Nosa Señora do Carme, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Formalizar el contrato de trabajo como personal laboral hizo del Lo.La. Residencia de Mayores Nosa Señora do Carme, para la plaza de recepcionista, Grupo de Cotización 7, incluida en la Oferta de Empleo para la

Estabilización del Empleo Temporal del Organismo Autónomo Residencia de Mayores Nosa Señora do Carme con **María del Carmen López Rodríguez (**250*)**

SEGUNDO.- Notificar a presente resolución a María del Carmen López Rodríguez, fijando la fecha de firma del contrato para lo próximo día 02/10/2023 (lunes)

TERCERO.- Publicar esta resolución en el BOP y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Sarria: <https://sarria.sedelectronica.es>

Sarria, 27 de septiembre de 2023. -El Presidente, Claudio Melquiades Garrido Martínez.

R. 3059

Anuncio

Formalización de contrato: auxiliares de clínica

Estabilización de empleo temporal

El día 27/09/2023, el Presidente del Organismo Autónomo Residencia de Mayores Nosa Señora do Carme, dictó la siguiente Resolución 2023-0239:

Expediente: 44/2023

Procedimiento: Proceso Selectivo convocado por el Ayuntamiento de Sarria para la estabilización de 4 plazas de auxiliar de clínica (DE La 6.ª Ley 20/2021) del Lo.La. Residencia de Mayores Nosa Señora do Carme de Sarria

RESOLUCIÓN DE La PRESIDENCIA

Con fecha 27/07/2023 el tribunal de selección, segundo el establecido en la base general 9.2.5, publicó en la sede electrónica <https://sarria.sedelectronica.es> la relación de aspirantes por orden de puntuación y, según la base general 10.1, elevó la propuesta de contratación de las siguientes personas:

- Cabañas López, María Lorena (**343*)
- López Páramo, Alba Dolores (**375*)
- Porto González, María Jesús (**511*)
- Somoza López, Rebeca (**753*)

La asimismo, propuso la siguiente relación complementaria de personas que superaron el proceso selectivo, pero que no obtienen plaza:

- Parada López, Tamara (**214*)

En la referida publicación se abrió el plazo para presentar la documentación requerida en la base general 10.2 por parte de las personas propuestas.

Considerando que las siguientes personas propuestas presentaron la documentación exigida en la base 10.2 de manera correcta:

- López Páramo, Alba Dolores (**375*)
- Porto González, María Jesús (**511*)
- Somoza López, Rebeca (**753*)

Visto que, mediante resolución 2023-0198, de fecha 10/08/2023, la aspirante propuesta María Lorena Cabañas López fue requerida para subsanar la documentación presentada, al no quedar acreditado que estuviera en posesión de los requisitos exigidos en las bases y los alegatos presentados por la misma fueron desestimadas mediante resolución 2023-0218 de fecha 11/09/2023.

Considerando que la aspirante incluida en la relación complementaria, Tamara Parada López, presentó la documentación exigida en la base 10.2 de manera correcta y que, en caso de que alguna de las personas propuestas no presente esta documentación dentro del plazo establecido, se pasará al siguiente de la lista por orden de puntuación.

Visto el establecido en la bse 11 respecto de la finalización del proceso selectivo y contratación.

Vista la Resolución de la presidencia (n.º 2023-0222) de fecha 14/09/2023, de finalización del proceso selectivo y propuesta de contratación.

Vista diligencia de conformidad emitida por la Intervención Municipal (Informe n.º 2023-384) de fecha 20/09/2023.

De conformidad con el establecido en el artículo 21.1.g) y 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las bases del Régimen Local, así como el artículo 7 de los Estatutos del Lo.La. Residencia de Mayores Nosa Señora do Carme, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Formalizar el contrato de trabajo como personal laboral hizo del Lo.La. Residencia de Mayores Nosa Señora do Carme, para 4 plazas de auxiliar de clínica, Grupo de Cotización 7, incluida en la Oferta de Empleo para la Estabilización del Empleo Temporal del Organismo Autónomo Residencia de Mayores Nosa Señora do Carme con las siguientes personas:

- López Páramo, Alba Dolores (**375*)
- Porto González, María Jesús (**511*)
- Somoza López, Rebeca (**753*)
- Parada López, Tamara (**214*)

SEGUNDO.- Notificar a presente resolución a las personas interesadas, fijando la fecha de firma de los contratos para lo próximo día 02/10/2023 (lunes)

TERCERO.- Publicar esta resolución en el BOP y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Sarria: <https://sarria.sedelectronica.es>

Sarria, 27 de septiembre de 2023.- El Presidente, Claudio Melquiades Garrido Martínez.

R. 3060

MINISTERIO DE DEFENSA

INSTITUTO DE VIVIENDA, INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LA DEFENSA

Anuncio

Resolución de él organismo autónomo Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa, por la que se anuncian sucesivas subastas públicas, con proposición económica al alza, en sobre cerca de 1 propiedad sita en Lugo.

Por Resolución de él Director Gerente de él organismo autónomo Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa, se acuerda la venta en sucesivas subastas públicas, con proposición económica en sobre cerca al alza, de la propiedad que a continuación se describe:

1.- "Parcela L-1.B de él Sector SUR-k", en Lugo (Lugo).

Hinca número 113278, Tomo 1721, Libro 1282, Folio 129, Inscripción segunda de él Registro de la Propiedad de Lugo número 1. IDUFIR. 27012001114850. Referencia catastral 9120504PH1681N0001YU.

Superficie registral 4.905,00 metros cuadrados.

Precio licitación tercera subasta: 3.087.307,43 euros. Precio licitación cuarta subasta: 2.778.576,68 euros.

Características físicas, jurídicas, Inscripción registral, catastral, técnicas, y usos urbanísticos de las propiedades: las que figuran en los Pliegos que rigen para la subasta.

Cierra límite de presentación de ofertas y documentación para licitar en las subastas:

Desde él día siguiente a la publicación de él anuncio de la subasta en él BOE, asta las trece horas de él día 25 de octubre de 2023, en él Registro de él Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa, cuaje Isaac Peral, número 20-32, de Madrid, sin que se permita ninguna proposición presentada con posterioridad a lo que se dice plazo. Si admitirán ofertas enviadas por correo certificado, en cuyo caso él licitador deberá justificar la fecha y hora de imposición de él envío en las oficinas de correos y anunciará la remisión de su oferta al Registro de él INVIED Lo.La. en él mismo día, mediante fax al número 916020885, o al correo electrónico (inviied.subastasdeinmuebles@mde.es), identificando él licitador y aportando copia, en formato pdf, de él resguardo de él certificado de envío de correos.

La apertura de sobres con las proposiciones económicas por la Mesa constituida al efecto, tendrá lugar en la sede de él Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa, cuaje Isaac Peral, número 20-32, de Madrid, él 15 de noviembre de 2023, a partir de las once horas.

Obtención de documentos e información en las oficinas centrales de él Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa, (INVIED Lo.La.), cuaje Isaac Peral, número 20-32, Teléfonos 916020844, 916020819, 916020916, 916020911 y él 900210425 (línea gratuita), en horario de oficina, así como en la página web de él INVIED Lo.La.: www.inviied.es. También en las oficinas de él Área de Patrimonio de la

Subdelegación de Defensa en La Coruña, Avenida Porto da Coruña 15 (Teléfonos: 981126808, 981126638, 981126637).

En caso de la existencia de algún error material en el presente anuncio, si estará la lo establecido en los pliegos de condiciones técnicas y administrativas reguladoras que rigen para la enajenación.

Madrid, 20 de septiembre de 2023.- ÉL DIRECTOR GERENTE, Sebastián Marcos Morata.

R. 3061

MINISTERIO DE HACIENDA

BASE DE DATOS NACIONAL DE SUBVENCIONES (BDNS) - BURELA

Anuncio

ESTRATO DE La CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA La PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS DESARROLLADAS POR CLUBES DEPORTIVOS DEL AYUNTAMIENTO DE BURELA EN EI EJERCICIO 2023.

BDNS (Identif.): 718529

De acuerdo con el dispuesto en los artículos 17.3.b y 20.8.la de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre , general de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria, cuyo texto completo si puede encontrar en la Base de datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/ge/es/convocatoria/718529>)

Primero. Beneficiarios:

Clubes deportivos federados existentes en el ayuntamiento de Burela, legalmente constituidos y que figuren inscritos en el Registro Municipal de asociaciones, siempre y cuando cuenten con domicilio social y sede territorial en el ayuntamiento de Burela y cuenten con los datos de la inscripción debidamente actualizados en el momento de solicitar la ayuda.

Segundo. Objeto:

Esta convocatoria tiene por objeto establecer los criterios y procedimientos para la concesión de subvenciones, durante el ejercicio 2023, destinadas a promover actividades de las asociaciones, clubes o entidad deportivas del ayuntamiento de Burela.

Tercero. Bases reguladoras:

Las bases reguladoras se publican en la sede electrónica del Ayuntamiento de Burela y en la BDNS.

Cuarto. Cuantía:

33.900,00 €

Quinto: Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo de presentación de solicitudes será de 30 días natural desde la publicación del anuncio de estas bases en el Boletín Oficial de la Provincia.

Burela, 27 de septiembre de 2023.- La Alcaldesa, María del Carmen López Moreno.

R. 3062

Anuncio

EXTRATO DE La CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA La PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES SOCIALES DESARROLLADAS POR ASOCIACIONES SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE BURELA EN EI EJERCICIO 2023.

BDNS (Identif.): 718554

De acuerdo con el dispuesto en los artículos 17.3.b y 20.8.la de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre , general de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria, cuyo texto completo si puede encontrar en la Base de datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/ge/es/convocatoria/718554>)

Primero. Beneficiarios:

Asociaciones sociales existentes en el ayuntamiento de Burela, legalmente constituidas, y que figuren inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones, siempre y cuando cuenten con domicilio social y sede territorial en el ayuntamiento de Burela, o bien cuenten por lo menos con un centro de trabajo operativo en el ayuntamiento de Burela y cuenten con los datos de la inscripción debidamente actualizados al punto de solicitar la aportación.

Segundo. Objeto:

Esta convocatoria tiene por objeto establecer los criterios y procedimientos para la concesión de subvenciones, durante el ejercicio 2023, destinadas a promover actividades de las asociaciones sociales y asistenciales del ayuntamiento de Burela, de acuerdo con los principios de objetividad, concurrencia y publicidad.

Tercero. Bases reguladoras:

La bases reguladoras se publican en la sede electrónica del Ayuntamiento de Burela y en la BDNS.

Cuarto. Cuantía:

15.000,00 €

Quinto: Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días natural desde la publicación del anuncio de estas bases en el Boletín Oficial de la Provincia.

Burela, 27 de septiembre de 2023.- La Alcaldesa, María del Carmen López Moreno.

R. 3063

Anuncio

ESTRATO DE La CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA La PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES DESARROLLADAS POR ASOCIACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE BURELA EN EL EJERCICIO 2023.

BDNS (Identif.): 718576

De acuerdo con el dispuesto en los artículos 17.3.b y 20.8.la de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria, cuyo texto completo se puede encontrar en la Base de datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/ge/es/convocatoria/718576>)

Primero. Beneficiarios:

Asociaciones culturales y de carácter educativo existentes en el ayuntamiento de Burela, legalmente constituidas, y que figuren inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones, siempre y cuando cuenten con domicilio social y sede territorial en el ayuntamiento de Burela y cuenten con los datos de la inscripción debidamente actualizados al punto de solicitar la aportación.

Segundo. Objeto:

Esta convocatoria tiene por objeto establecer los criterios y procedimientos para la concesión de subvenciones, durante el ejercicio 2023, destinadas a promover actividades de las asociaciones culturales del ayuntamiento de Burela, de acuerdo con los principios de objetividad, concurrencia y publicidad.

Tercero. Bases reguladoras:

La bases reguladoras se publican en la sede electrónica del Ayuntamiento de Burela y en la BDNS.

Cuarto. Cuantía:

45.000,00 €

Quinto: Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días natural desde la publicación del anuncio de estas bases en el Boletín Oficial de la Provincia.

Burela, 27 de septiembre de 2023.- La Alcaldesa, María del Carmen López Moreno.

R. 3064

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO **CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL MIÑO – SIL, O.A. COMISARÍA DE AGUAS**

Anuncio

INFORMACIÓN PÚBLICA

EXPEDIENTE DE VERTIDO DE AGUAS RESIDUALES.

EXPEDIENTE : **V/27/01637**

PETICIONARIO : **María Güendi Fernández Rodríguez**

VERTIDO

DENOMINACIÓN : Vivienda en La Silva
LOCALIDAD : La Silva, Corvelle (Santa María)
TÉR.M. MUNICIPAL : Sarria
PROVINCIA : Lugo
RÍO/CUENCA : Vilouzán De/Vilouzán De

Él vertido cuya autorización si solicita corresponde a las aguas residuales urbanas de de "Vivienda en La Silva" - "María Güendi Fernández Rodríguez", con un volumen máximo anual de 394 m3.

Las instalaciones de depuración constan básicamente de los siguientes elementos:

- Separador de grasas
- Fosa séptica con filtro biológico
- Arqueta de toma de muestras
- Zanja filtrante

Lo que se hace público para general conocimiento, por un plazo de TREINTA DÍAS, contados a partir de él siguiente la la cierra de publicación de él presente anuncio en él Boletín Oficial de la Provincia de Lugo, a fin de que los que si consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones en la Confederación Hidrográfica de él Miño-Sil, Lo. La. durante él plazo indicado.

Él expediente de vertido estará de manifiesto en las Oficinas de esta Comisaría de Aguas en Lugo (Ronda de la Muralla, 131, 2°).

Para acceder al expediente de forma presencial, si deberá de SOLICITAR CITA PREVIA y respetar en todo momento la MEDIDAS DE SEGURIDAD que establezcan las autoridades sanitarias y las instrucciones de él personal de él Organismo.

Lugo, 27 de septiembre de 2023.- ÉL JEFE DE ÁREA DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL, CALIDAD DE ÉL AGUA Y VERTIDOS, Diego Fompedriña Roca.

R. 3065

TRADUCIDO DE FORMA AUTOMÁTICA